INTERVENCIÓN DEL DOCTOR AURELIO IRAGORRI HORMAZA PRESIDENTE COMISIÓN TERCERA SENADO DE LA REPÚBLICA

Proyecto para la creación de la comisión nacional de energía

Yo entiendo mi presencia en este Foro Nacional sobre Política de Ciencia y Tecnología para el desarrollo y especialmente en lo que toca a las estrategias tecnológicas para el desarrollo energético nacional en el sentido que todas estas estrategias tienen que tener un fundamento legal, un fundamento institucional.

Recientemente el Gobierno Nacional representado por el señor Ministro de Minas y Energía ha planteado la importancia y necesidad de establecer una mejor coordinación de todo el sector energético colombiano. Han sido muchos los ensayos institucionales que sobre la materia se han hecho en el país pero se requiere una mayor precisión con el objeto de que una de las áreas de mayor vinculación al desarrollo regional y nacional pueda tener una verdadera política integrada, una política unificada para no dispersar esfuerzos, energía y recursos. Es por ello que hace algunos días al inicio de la legislatura actual fue presentado a consideración de las Cámaras el proyecto de Ley No. 6 por el cual se crea la Comisión Nacional de Energía y se dictan otras disposiciones.

Uno de los ensayos más relevantes que se han hecho para coordinar los sectores, está precisamente en el sector eléctrico con la constitución de la Empresa de Interconexión Eléctrica S.A., -ISA- que desde hace ya algunos años viene adelantando serios e importantísimos programas en el área de la generación y de la transmisión de energía eléctrica, aunando los esfuerzos de todas las empresas del sector para buscar una racionalización y equilibrio en su manejo para beneficio directo de los usuarios.

Entre los ajustes más importantes que ha requerido a través del tiempo Interconexión Eléctrica S.A. es la presencia en su Junta Directiva del ente rector en su orientación como es el Ministerio de Minas y Energía con el objeto de que se pueda producir un verdadero equilibrio en la toma de las decisiones. No quiero decir, deseo que se entienda mi expresión, que todas las decisiones de años anteriores en Interconexión Eléctrica S.A. hayan sido el fruto de un desequilibrio.

En el proyecto en mención se busca integrar el subsector de energía, el subsector del carbón y minería y el subsector de hidrocarburos y se determinan algunas normas específicas, claras para la toma de las grandes decisiones que son la parte sustancial del desarrollo del sector.

Igualmente se requiere la presencia directa de Gobierno Nacional en la coordinación de todas estas empresas, para que algún día se produzca una verdadera equidad en la toma de las decisiones y puedan participar no solamente las grandes regiones que tienen una gran capacidad generadora y que coinciden con su gran capacidad consumidora, sino aquellas que tienen extraordinarios potenciales térmicos o hidroeléctricos que por el hecho de estar un poco fuera de las grandes áreas del consumo y de la producción de energía, no han podido tener la oportunidad de sacar adelante sus proyectos, aunque muchos de ellos ya han venido figurando desde hace muchos años en los listados de los posibles, pero desafortunadamente no ha existido la decisión política y técnica de abocarlos y de acogerlos.

Yo creo que esos vacíos institucionales que son obviamente perjudiciales para el avance normal del desarrollo regional y nacional podrán quedar solucionados con la presencia en el Estado de la Comisión Nacional de Energía.

De esta comisión formarán parte el señor Ministro de Minas y Energía quien la presidirá, el Jefe del Departamento Nacional de Planeación, el Presidente de ECOPETROL, el Presidente de Carbones de Colombia, CARBOCOL, el Gerente General de ISA, Interconexión Eléctrica S.A., el Director General del Instituto de Asuntos Nucleares y se le ha dado una participación rotatoria a todas las empresas socias de ISA para que cada seis meses puedan tomar asiento en la Comisión Nacional de Energía y puedan exponer en el seno de dicha comisión sus criterios precisamente en defensa de sus intereses para que pueda ser más fácil aquel equilibrio tan necesario del cual hablaba hace algunos instantes.

Las funciones generales de dicha comisión están establecidas en los ocho puntos siguientes que voy a tratar de sintetizar con el objeto de que se pueda darle cumplimiento al estricto horario que ha sido definido por los organizadores de este magnífico certamen.

- Establecer los requirimientos energéticos de la población y los agentes económicos del país, con base en proyecciones de demanda que tomen en cuenta la evolución más probable de las variables demográficas y económicas y de precios de los recursos energéticos.
- Determinar la manera de satisfacer esos requerimientos, teniendo en cuenta los recursos energéticos existentes, según opciones de mínimo costo económico y social y un estricto orden de prioridades. Este punto segundo elimina cualquier tipo de imposición regional o política.
- Probar los planes de expansión e inversión de los proyectos energéticos orientados a la exportación.
- Definir políticas para la fijación de los precios de los recursos energéticos.
- Efectuar, contratar o promover la realización de estudios para establecer la rentabilidad económica y social de las exportaciones de recursos energéticos.
- Efectuar, contratar o promover la realización de estudios para establecer la conveniencia económica y social del desarrollo de fuentes y usos energéticos no convencionales y adoptar la política respectiva.
- Efectuar, contratar o promover la realización de estudios para establecer la conveniencia económica y social del desarrollo de la energía nuclear para usos pacíficos.
- Dictarse su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por el Gobierno Nacional.

Esos son los puntos básicos de este proyecto de ley, que aspiramos pueda convertirse en esta legislatura en ley de la República, para que el país pueda contar con un nuevo mecanismo de integración sobre todo en la toma de las grandes decisiones sobre el desarrollo de este sector.